



## Canales para poner en conocimiento un caso:

Línea MAAD:

lineamaad@uniandes.edu.co

Ombudsperson:

ombudsperson@uniandes.edu.co

Decanatura de Estudiantes: centrodeapoyo@uniandes.edu.co

Consejerxs MAAD:

bit.ly/consejeros-maad

Pares de Acompañamiento Contra el Acoso (PACA)

paca@uniandes.edu.co



Para conocer el Protocolo MAAD escanee el QR o ingrese a: bit.ly/Protocolo-Maad



Universidad de los Andes | Vigilada MinEducación

Reconocimiento como Universidad: Decreto 1297 del 30 de mayo de 1964. Reconocimiento personería jurídica: Resolución 28 del 23 de febrero de 1949 MinJustici La Universidad de los Andes tiene una postura de cero tolerancia frente a cualquier tipo de violencia o discriminación. Una acción que materializa y orienta esta postura es:



Maltrato - Amenaza - Acoso - Discriminación - Violencias Basadas en Género



El Protocolo MAAD es un instrumento que contempla: la ruta de atención y los **principios orientadores** de las actuaciones y de los servicios institucionales para el acompañamiento de casos MAAD que haya vivido o esté viviendo una persona integrante de la comunidad.

Confidencialidad

Cuidado

Agencia y autonomía

No revictimización

Seguridad humana

Acceso a la información

No tolerancia o neutralidad

Pluralismo

Debida diligencia y corresponsabilidad



El **Comité MAAD** es el órgano institucional para implementar medidas de protección y prevención. Las recomendaciones que emite este órgano son de carácter vinculante, es decir, de obligatorio cumplimiento. Este órgano no tiene competencia disciplinaria.



## **ACTIVACIÓN**

## **PROTOCOLO MAAD**

CUALQUIER INTEGRANTE DE LA COMUNIDAD PUEDE ACCEDER A:



